



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°28
(De 15 de abril de 2016)

Que modifica la Resolución N°29 de 12 de noviembre de 2008, con el fin de cambiar la nomenclatura de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, por la de Fiscalía Primera Especializada Contra la Delincuencia Organizada y se dictan otras disposiciones

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°29 de 12 de noviembre de 2008, se creó la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, cuyo propósito principal es investigar, instruir sumarios y ejercer la acción penal, de los delitos relacionados con la delincuencia organizada, cuando los miembros de la organización criminal actúen de manera permanente, o que el consorcio criminal a través de sus células estén en capacidad económica de irrumpir las estructuras de la sociedad, financieras o gubernamental.

Que la Ley N°79 de 9 de noviembre de 2011 en sus artículo 74 y 75, además de crear la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, establece entre sus competencias adelantar las investigaciones y ejercicio de la acción penal de los delitos contenidos en la Convención de Palermo Contra la Delincuencia Transnacional como lo son la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, Municiones y Armas; así como el blanqueo de capitales, cuando el conocimiento del hecho no haya sido asumido por otra fiscalía especializada en los delitos precedentes al blanqueo de capitales.

Que a efectos de adelantar investigaciones estratégicamente eficientes y eficaces mediante Resolución N°24 de 4 de abril de 2016, se creó la Fiscalía Segunda Especializada Contra la Delincuencia Organizada, con el fin de abordar la persecución penal de los delitos financieros y de blanqueo de capitales.

Que el artículo 329 del Código Judicial faculta a la Procuradora General de la Nación para crear nuevas agencias de instrucción o sustituir las existentes y en ejercicio de dicha facultad puede introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del Ministerio Público; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N°29 de 12 de noviembre de 2008, para que quede así:

Artículo Primero: “Crear la Fiscalía Primera Especializada Contra la Delincuencia Organizada con el personal y dotación presupuestaria de la Fiscalía Superior Especial, la cual contará con las siguientes unidades:

- a) Unidad de Investigación Financiera
- b) Unidad de Operaciones
- c) Unidad de Información”

SEGUNDO: Modificar los artículos segundo, cuarto y quinto de la Resolución N°29 de 12 de noviembre de 2008, para que toda referencia que se haga en dichos artículos al Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, se entienda que su nomenclatura corresponde al Fiscal Primero (a) Especializado (a) Contra la Delincuencia Organizada.

TERCERO: Modificar los artículos tercero y quinto de la Resolución N°29 de 12 de noviembre de 2008, para que toda referencia que se haga en dichos artículos a la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, se entienda que su nomenclatura corresponde a la Fiscalía Primera Especializada contra la Delincuencia Organizada.

CUARTO: Esta resolución entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 329 del Código Judicial, Resolución N°29 de 12 de noviembre de 2008, Artículos 74 y 75 de la Ley N°79 de 9 de noviembre de 2011 y Resolución N°24 de 4 de abril de 2016.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

La Procuradora General de la Nación,

Kenia I. Porcell D.

El Secretario General,

Rolando Rodríguez Cedeño